

## **PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES XLC – HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN**

---

En Santiago de Chile, a 28 días del mes de mayo de 2020, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea, N° 3.477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, se llevó a cabo, en primera citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de XLC – HPS Mezzanine IV Fondo de Inversión (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Felipe Raga Álvarez, director de XLC Administradora General de Fondos S.A. y quien preside la presente sesión. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Rodrigo Nader López y el abogado, don Sebastián Delpiano Torrealba, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que el director que presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

### **1. Asistencia.**

Asistieron a la Asamblea personalmente o debidamente representados los Aportantes que se indican a continuación:

- a) Seguros de Vida Security Previsión S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Karina Olave Martínez, por la cantidad de 694.443 cuotas de la serie B.
- b) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Karina Olave Martínez, por la cantidad de 1.736.106 cuotas de la serie B.
- c) ICC Inversiones SpA la que a su vez actúa debidamente representada por don Felipe Harding Delgado, por la cantidad de 578.702 cuotas de la serie B.
- d) AFP Planvital S.A. para el Fondo A la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Ponce de León Gómez, por la cantidad de 462.961 cuotas serie B.
- e) AFP Planvital S.A. para el Fondo B la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Ponce de León Gómez, por la cantidad de 1.620.366 cuotas serie B.
- f) AFP Planvital S.A. para el Fondo C la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Ponce de León Gómez, por la cantidad de 810.182 cuotas serie B.
- g) AFP Planvital S.A. para el Fondo D la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Ponce de León Gómez, por la cantidad de 694.443 cuotas serie B.

- h) AFP Planvital S.A. para el Fondo E la que a su vez actúa debidamente representada por doña Alexandra Ponce de León Gómez, por la cantidad de 1.041.664 cuotas serie B.
- i) Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa la que a su vez actúa debidamente representada por doña Carol Vergara Pinto, por la cantidad de 1.157.404 cuotas serie B.

Se deja expresa constancia que todos los Aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

## **2. Constitución de la Asamblea.**

El director que presidió señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 8.796.271 cuotas de las 10.069.518 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 87,36% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

## **3. Formalidades previas.**

El director que presidió solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se han cumplido las formalidades necesarias para su citación establecidas en su reglamento interno.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, con fecha 12 de mayo de 2020, el directorio de la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las

disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.

- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **4. Designación Aportantes para firmar el Acta.**

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres Aportantes presentes, el director que presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario, la presente acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a doña Alexandra Ponce de León Gómez en representación de AFP Planvital S.A. para los Fondos A, B, C, D y E, a doña Carol Vergara Pinto en representación de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa y a don Felipe Harding Delgado en representación de ICC Inversiones SpA; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

#### **5. Votación.**

El director que presidió indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Agregó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

#### **6. Tabla de la Asamblea.**

El director que presidió manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las materias propias de este tipo de asambleas, a saber:

- a) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;
- b) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;
- c) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;
- d) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado

Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2020;

- e) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2020; y,
- f) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## **7. Desarrollo de la Tabla.**

En primer término, el director que presidió hizo presente que, el Fondo había iniciado operaciones en enero del presente año, razón por la cual no corresponde a la presente Asamblea pronunciarse respecto de la cuenta anual de año 2019 ni pronunciarse respecto de los estados financieros del ejercicio 2019.

### **7.1. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.**

El director que presidió informó que, de acuerdo con lo preceptuado en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Para estos efectos, se hace presente que han sido propuestos para integrar el Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2020, las siguientes personas:

- María Macarena Lagos;
- Hernán Guerrero Hinojosa;
- Juan Carlos Délano Valenzuela; y,
- Paola Sánchez Saavedra.

Efectuada la votación por cada uno de los Aportantes, los resultados son los siguientes:

- María Macarena Lagos, 2.237.648 cuotas equivalentes al 25,44%. Han votada por ella, Seguros de Vida Security Previsión S.A. por 694.443 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo A por 154.320 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo B por 540.122 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo C por 270.061 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo D por 231.481 cuotas; y AFP Planvital S.A. por el Fondo E por 347.221 cuotas.
- Hernán Guerrero Hinojosa, 1.543.205 cuotas equivalentes al 17,54%. Han votado por él, AFP Planvital S.A. por el Fondo A por 154.320 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo B por 540.122 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo C por 270.061 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo D por 231.481 cuotas; y AFP Planvital S.A. por el Fondo E por 347.221 cuotas

- Juan Carlos Délano Valenzuela, 3.858.013 cuotas equivalentes al 43,86%. Han votado por él, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. por 1.736.106 cuotas; ICC Inversiones SpA por 578.702 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo A por 154.320 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo B por 540.122 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo C por 270.061 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo D por 231.481 cuotas; y AFP Planvital S.A. por el Fondo E por 347.221 cuotas.
- Paola Sánchez Saavedra, 1.157.404 cuotas equivalentes al 13,16%. Han votado por ella Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa por 1.157.404 cuotas.

**Acuerdo:** La Asamblea acordó designar como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2020 a los señores María Macarena Lagos con el voto favorable del 25,44% de las cuotas suscritas y pagadas con derecho a voto; Hernán Guerrero Hinojosa con el voto favorable del 17,54% de las cuotas suscritas y pagadas con derecho a voto; y Juan Carlos Délano Valenzuela con el voto favorable del 43,86% de las cuotas suscritas y pagadas con derecho a voto.

#### 7.2. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

El director que presidió informó que, de conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2020.

Para tales efectos, el director que presidió propone a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 100 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020 de manera que lleve a cabo sus funciones.

**Acuerdo:** Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 100, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### 7.3. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

El director que presidió informó conforme la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

Para tales efectos, el director que presidió propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 15, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de cinco sesiones remuneradas al año.

**Acuerdo:** Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 15, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de cinco sesiones remuneradas al año.

7.4. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

A continuación, el director que presidió señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, el director que presidió informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea:

- (i) Surlatina Auditores Ltda. (Gran Thornton), con una cotización de UF 140;
- (ii) KPMG, con una cotización de UF 250;
- (iii) Crowe, con una cotización de UF 65; y,
- (iv) BDO, con una cotización de UF 220.

El director que presidió señaló a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos auditores externos son de cargo del Fondo.

Efectuada la votación por cada uno de los Aportantes, los resultados son los siguientes:

- Surlatina Auditores Ltda. (Gran Thornton), 3.587.953 cuotas equivalentes al 40,79%. Han votado por éste, Seguros de Vida Security Previsión S.A. por 694.443 cuotas; Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. por 1.736.106 cuotas; y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa por 1.157.404 cuotas.
- Crowe, 5.208.318 cuotas equivalentes al 59,21%. Han votado por éste ICC Inversiones SpA por 578.702 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo A por 462.961 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo B por 1.620.366 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo C por 810.182 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo D por 694.443 cuotas; y AFP Planvital S.A. por el Fondo E por 1.041.664 cuotas

**Acuerdo:** La Asamblea acordó designar como empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2020, a la firma Crowe, con el voto favorable del 59,21% de las cuotas suscritas y pagadas con derecho a voto.

7.5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2020.

A continuación, el director que presidió señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la

designación de el o los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

- (i) Sitka, cuyos honorarios ascienden a UF 65;
- (ii) M31, cuyos honorarios ascienden a UF 65;
- (iii) Analytics Lab, cuyos honorarios ascienden a UF 60;
- (iv) Nivara, cuyos honorarios ascienden a UF 100; y,
- (v) Valoriza, cuyos honorarios ascienden a UF 90.

Al efecto, el director que presidió hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Efectuada la votación por cada uno de los Aportantes, los resultados son los siguientes:

- Sitka, 3.530.083 cuotas equivalentes al 40,13%. Han votado por éste, Seguros de Vida Security Previsión S.A. por 347.222 cuotas; Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. por 868.053 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo A por 231.481 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo B por 810.183 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo C por 405.091 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo D por 347.222 cuotas; y AFP Planvital S.A. por el Fondo E por 520.832 cuotas.
- M31, 925.924 cuotas equivalentes al 10,53%. Han votado por éste, Seguros de Vida Security Previsión S.A. por 347.222 cuotas y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa por 578.702 cuotas.
- Analytics Lab, 3.472.212 cuotas equivalentes al 39,47%. Han votado por éste, ICC Inversiones SpA por 578.702 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo A por 231.481 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo B por 810.183 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo C por 405.091 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo D por 347.222 cuotas; AFP Planvital S.A. por el Fondo E por 520.832 cuotas; y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa por 578.702 cuotas.
- Valoriza, 868.053 cuotas equivalentes al 9,87%. Han votado por éste, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. por 868.053 cuotas.

**Acuerdo:** La Asamblea acordó designar como peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2020, a las firmas Sitka con el voto favorable del 40,13% de las cuotas suscritas y pagadas con derecho a voto; y Analytics Lab con el voto favorable del 39,47% de las cuotas suscritas y pagadas con derecho a voto.

7.6. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Rodrigo Nader López y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

**Acuerdo:** La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Rodrigo Nader López, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

8. **Reducción a escritura pública.**

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Rodrigo Nader López, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:40 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

FELIPE ANDRES RAGA ALVAREZ  
Firmado digitalmente por  
FELIPE ANDRES RAGA  
ALVAREZ  
Fecha: 2020.06.10 15:50:21  
-04'00'

Felipe Raga Álvarez  
Director

RODRIGO NADER LOPEZ  
Digitally signed by  
RODRIGO NADER LOPEZ  
Date: 2020.06.11  
14:00:05 -04'00'

Rodrigo Nader López  
Gerente General

Alexandra Ximena Ponce de León Gómez  
Firmado digitalmente  
por Alexandra Ximena  
Ponce de León Gómez  
Fecha: 2020.06.09  
09:48:10 -04'00'

Alexandra Ponce de León Gómez  
p.p. AFP Planvital S.A. por los  
Fondos A, B, C, D y E

*Carol Vergara*  
Carol Vergara (Jun 9, 2020 11:06 EDT)

Carol Vergara Pinto  
p.p. Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa

*Felipe Harding*  
Felipe Harding (Jun 10, 2020 12:38 EDT)

Felipe Harding Delgado  
p.p. ICC Inversiones SpA

*Stebastian*  
Asesorias HD 1 (Jun 10, 2020 13:10 EDT)

Sebastián Delpiano Torrealba  
Secretario de Actas

## Certificado de Asistencia

El director que presidió don Felipe Raga Álvarez y el Secretario de Actas, don Sebastián Delpiano Torrealba certifican que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, los aportantes Seguros de Vida Security Previsión S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., ICC Inversiones SpA, AFP Planvital S.A. para los Fondos A, B, C, D y E; y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, así como el director que presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 28 días del mes de mayo del año 2020

Firmado digitalmente  
por FELIPE ANDRES  
RAGA ALVAREZ  
Fecha: 2020.06.10  
15:51:04 -04'00'

Felipe Raga Álvarez  
Director

  
Aseorias HD 1 (Jun 10, 2020 13:10 EDT)

Sebastián Delpiano Torrealba  
Secretario de Actas

## Constancia de Firma

Rodrigo Nader López, Gerente General certifica que, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 434, el acta de la Asamblea Ordinaria de Aportantes de XLC – HPS Mezzanine IV Fondo de Inversión que administra XLC Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 28 de mayo de 2020, se encuentra debidamente firmada mediante firma electrónica conforme lo autorizado por la referida normativa y que las firmas electrónicas incorporadas, corresponden al Director que presidió, al Gerente General y a los demás partícipes de la asamblea, que aparecen suscribiendo el acta respectiva.

Santiago, 28 días del mes de mayo del año 2020.

RODRIGO  
NADER  
LOPEZ



Digitally signed by  
RODRIGO NADER  
LOPEZ  
Date: 2020.06.11  
13:58:59 -04'00'

Rodrigo Nader López  
Gerente General